

Anexo II (a)

Acuerdo de 01 de julio de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de los incentivos para la mejora energética aprobados por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía por importe de 10.202.773 euros en la industria metalúrgica, química, agroalimentaria y del ciclo integral del agua.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

| Nº de orden | Denominación del documento |
|-------------|----------------------------|
| 1           | Memoria justificativa      |

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

EL VICECONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS



|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES      | 03/07/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmZT9UT6PBG3DJ85X8VJMCV8U8A | PÁG. 1/1   |                                                                                       |

## Memoria justificativa del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se toma conocimiento de los incentivos para la mejora energética aprobados por el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía por importe de 10.202.773 euros en la industria metalúrgica, química, agroalimentaria y del ciclo integral del agua.

### 1. CONSIDERACIONES PREVIAS

La Agencia Andaluza de la Energía (agencia pública empresarial creada mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre), adscrita a la Consejería de Industria, Energía y Minas, gestiona actualmente 12 programas de incentivos en materia de mejora energética dotados con un presupuesto en ayudas de 918,7 millones de euros.

Conforme al artículo 6 del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de esta entidad, el órgano superior que ostenta la alta dirección y gobierna la Agencia es su Consejo Rector; siendo todos sus miembros (Presidencia y Vocales) nombrados por el Consejo de Gobierno (a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de energía). El mismo lo integran representantes de las consejerías de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa; Economía, Hacienda y Fondos Europeos; Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural; Salud y Consumo; Universidad, Investigación e Innovación; Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; además, de la de la Consejería Industria, Energía y Minas.

Entre las **funciones de este Consejo Rector** se encuentra la de **autorizar disposiciones de pago, gasto o riesgo de cuantía superior a 450.000 euros** que se deriven de la ejecución de las actuaciones singularizadas en los de ayudas que gestiona la Agencia; y, en el caso de los **incentivos cofinanciados con Programa Andalucía FEDER 2021-2027** (Órdenes INCEA e INEA), también es el **órgano competente para conceder las subvenciones que superen dicha cuantía**.

### 2. OBJETO

El objeto de la presente memoria es **informar para poner en valor las subvenciones en materia de mejora energética concedidas y autorizadas para su pago en el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía** celebrado el 17 de junio de 2026, en el marco de los siguientes programas de ayuda que gestiona la entidad:

- *Programa 3 "Cadenas de valor industrial" (Línea 2 para el uso eficiente de la energía) acogido a la Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía (en adelante, INCEA).*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES      | 26/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPJMAAUSMUCBL27GPP9NQGM978 | PÁG. 1/4   |                                                                                       |

- *Incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.*
- *Incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.*
- *Incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.*

En concreto, se informa de la **concesión de ayudas para 2 proyectos industriales** y la **autorización del pago de otros 3 proyectos, 2 de ellos también industriales, que suman un incentivo global de 10.202.773,46 euros**, movilizando **36.798.734,24 euros en inversiones** en Andalucía, permitiendo reducir el consumo energético, aumentar el uso de renovables y evitar miles de toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> cada año.

Los **5 proyectos** se desarrollan en las provincias de Huelva, Sevilla y Málaga, y abarcan desde grandes instalaciones de autoconsumo renovable hasta innovadoras mejoras tecnológicas para reducir el consumo energético en procesos industriales.

A través de estos incentivos, el Gobierno andaluz, dentro de su política de **impulso a la modernización y crecimiento de las industrias y empresas andaluzas**, está **contribuyendo a mejorar su competitividad mediante la reducción de la factura energética** apoyando proyectos de eficiencia energética y uso de renovables, facilitando así el cambio del modelo producción y consumo de energía hacia otro más eficiente y sostenible.

### 3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS/AUTORIZADAS

#### A. Expedientes de gasto

*Programa 3 "Cadenas de valor industrial" (Línea 2 para el uso eficiente de la energía) acogido a la Orden de 13 de marzo de 2025 de INCEA.*

Al amparo de este programa, el Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía ha concedido una **ayuda de 8.032.012,64 euros para 2 expedientes**, cuya ejecución conlleva una **inversión de 29.973.403,12 euros**.

En concreto, la empresa de servicios energéticos **Alter Enersun S.A.** contará con un **incentivo de 6.023.012,64 euros** para desarrollar una **planta solar fotovoltaica de 25 MW** (megavatios) destinada a suministrar electricidad renovable a través de una línea directa al complejo metalúrgico de Atlantic Copper, dedicada a la fundición y refinación de cobre, en Huelva, contribuyendo a reducir significativamente la huella de carbono de esta industria.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES      | 26/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPJMAAUSMUCBL27GPP9NQGM978 | PÁG. 2/4   |                                                                                       |

Este proyecto movilizará una **inversión de 20.156.915,12 euros** y permitirá generar cerca de 53 millones de kilovatios hora anuales de electricidad renovable. Señalar que dicho expediente es también objeto de ratificación por parte del Consejo de Gobierno, dado que el gasto a aprobar es superior a los 3.000.000 euros.

Y **Atlantic Copper** recibirá un incentivo de **2.009.000 euros** para descarbonizar su proceso industrial instalando una **innovadora turbina de vapor flexible** para generar su propia electricidad (autoproducción) sin emitir gases de efecto invernadero en su complejo metalúrgico de Huelva.

Esta nueva tecnología pionera dentro del sector industrial, en la que **invertirá 9.816.488 euros**, permitirá eliminar el uso de un sobrecalentador alimentado con gas natural que actualmente resulta necesario para el funcionamiento de la instalación. La operación de la nueva turbina podrá adaptarse a la temperatura del vapor disponible en cada momento. Gracias a esta mejora, la compañía reducirá en un 80% el consumo energético asociado a este proceso, con un ahorro anual de 22.835.960 kWh y evitará más de 5.100 toneladas de dióxido de carbono.

### Expedientes de pago

*Programa de incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.*

Dentro de este programa, el Consejo Rector Agencia Andaluza de la Energía ha autorizado el **pago de 708.788,32 euros a Moeve Chemicals, S.A.**, la filial petroquímica de la multinacional energética española Moeve, para un proyecto mediante el que ha reducido su consumo de energía final gracias a la **mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales** en su planta de Palos de la Frontera (Huelva).

Así, la empresa ha **invertido 2.362.627,72 euros** en la sustitución de un precalentador de aire de horno por otro de mayor eficiencia, capaz de recuperar un 20% más de calor residual. Esta mejora tecnológica permite aprovechar mejor la energía del proceso industrial y reducir el consumo de gas natural.

Con esta actuación se evita la emisión de cerca de 7.000 toneladas de CO<sub>2</sub> al año y supone un ahorro energético de más de 1.150 toneladas equivalentes de petróleo anuales.

*Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía en Andalucía acogidos al Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre.*

El Consejo Rector también ha autorizado el **pago de 904.662,50 euros a Intermalta S.A.**, empresa especializada en la producción de malta cervecera, ubicada en Sevilla, que ha **invertido 3.411.061,40 euros** en una **planta de cogeneración de energía de biomasa**.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES      | 26/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPJMAAUSMUCBL27GPP9NQGM978 | PÁG. 3/4   |                                                                                       |

En concreto, la empresa ha sustituido cuatro quemadores de gas natural por una caldera de biomasa de 8.075 kW para la generación combinada de calor y electricidad, mejorando la eficiencia global del proceso productivo. Una instalación que consume cerca de 19.000 toneladas anuales de biomasa proveniente, principalmente, de la limpieza de montes del entorno. El calor obtenido se utiliza para el secado y tostado de la malta, mientras que la electricidad alimenta directamente las necesidades energéticas de la fábrica.

Se trata de un proyecto de transición hacia energías más limpias en el ámbito industrial, replicable en otras industrias de consumo térmico elevado, pionero en Andalucía.

*Programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables acogidos al Real Decreto 477/2021, de 29 de junio.*

Por último, la **Empresa Municipal de Aguas de Málaga (EMASA)**, también recibirá el pago de un **incentivo por valor de 557.310 euros** para una **instalación fotovoltaica de autoconsumo** conectado en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) El Atabal II, con una potencia instalada de 857,40 kW.

La actuación, que ha supuesto una **inversión de 1.051.642 euros**, permitirá generar 1.290.840 kWh/año de electricidad renovable, contribuyendo a reducir los costes energéticos asociados al ciclo integral del agua.

## EL VICECONSEJERO

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                |            |                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                                |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | CRISTOBAL SANCHEZ MORALES      | 26/06/2026 |                                                                                       |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      | Pk2jmPJMAAUSMUCBL27GPP9NQGM978 | PÁG. 4/4   |                                                                                       |